

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 27 de abril de 2017, del Ayuntamiento de Córdoba, relativo a subsanación de error material en bases de convocatoria para provisión de 14 plazas de Policía Local. (PP. 1197/2017).

El Teniente Alcalde de Recursos Humanos y Salud Laboral, mediante Decreto núm. 3380, de 25 de abril de 2017, vino a subsanar el error material detallado en el mismo, del siguiente tenor literal:

«En relación con el Decreto núm. 10545, de 13 de diciembre de 2016, dictado por el Teniente Alcalde de RRHH y Salud Laboral, por el que se aprueban las bases de convocatoria para la provisión de 14 plazas de Policía Local, pertenecientes a las Ofertas Públicas de Empleo de 2013 y 2016, se constata error material en el Anexo V (baremo de valoración de méritos, turno de movilidad). Conforme a lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede la subsanación del mismo en los siguientes términos:

Donde dice:

- C) Formación y docencia (máx. 4 puntos):
- D) Otros méritos:

Debe decir:

- C) Formación y docencia (máx. 14,50 puntos):
- D) Otros méritos (máx. 4 puntos):

Por todo ello, en uso de las atribuciones conferidas al Alcalde, de acuerdo con lo previsto en el artículo 124 de la 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local que me han sido delegadas por Decreto 7582 de 30 de agosto de 2016, y Decreto de la Alcaldía núm. 8403, de 3 de octubre de 2016, y las atribuciones conferidas a la Junta de Gobierno Local por el artículo 127 del Título X de la misma Ley, que me han sido delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 794/16, de 2 de septiembre, dispongo: La rectificación del error material señalado en los términos que se indican en el Anexo V de las bases de la convocatoria para la provisión de 14 plazas de Policía Local.»

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Córdoba, 27 de abril de 2017.- El titular del órgano de apoyo a la JGL, por D.F. (Decreto núm. 3381, de 14.4.2016), la Jefa de Unidad Admtva. Dpto. Selección y Formación, M.^a Teresa Romero Trenas.